REGISTRADA BAJO EL № 13557

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio de Colaboración, celebrado el 5 de noviembre de 2014, entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, representado por su titular Dra. Claudia Elizabeth Balagué, y la Universidad de Granada (España), representada por su Rector Magnífico Señor D. Francisco González Lodeiro; aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 372/15 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84 – Dirección General de Técnica Legislativa, bajo el N° 6406, al Folio 007, Tomo XII, el 20 de noviembre de 2014, que tiene por objeto el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas entre las partes, para lo cual se facilitará un intercambio sobre las especialidades, planes de estudios y acciones actuales y se informará sobre proyectos de formación e investigación que se estén llevando a cabo en temas de interés común, Y cuya copia forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

CPN. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

29 SEP 2016

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese el Boletín Oficial.

PABLO GUSTAVO FARIAS

Ministro de Gobierno

y Reforma de Estado

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de febrero 2649 2º Piso - Santa Fe Tel. 0342-4506607 - e-mail: ditecleg@santafe.gov.ar